

Exped. 4509/2020

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión **extraordinaria y urgente** celebrada el día **16 de mayo de 2020**, procedió a la adopción del siguiente acuerdo provisional:

Aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança Fiscal 03/14, REGULADORA DE LA TAXA PER L'OCUPACIÓ DE TERRENYS D'ÚS PÚBLIC PER TAULES I CADIRES AMB FINALITAT LUCRATIVA i TARIFA A) EPÍGRAF 2n, ARTICLE 5è, ORD.FISCAL 03/15, REGULADORA DE LA TAXA PER L'OCUPACIÓ DE TERRENYS D'ÚS PÚBLIC AMB MERCADERIES, acordant la suspensió de la seua aplicació fins al 31 de desembre de 2020.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º apartado 1º del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18º del mencionado RDL, para que durante el plazo de treinta días, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

En el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones a las mismas, al amparo de lo dispuesto en el artº 17º 3º del mismo texto normativo, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos indicados.

Xàbia, a 18 de mayo de 2020
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,

